



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.341.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02113; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un sistema de distribución de correspondencia y franqueo, que agilice la comunicación del Concejo Municipal;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

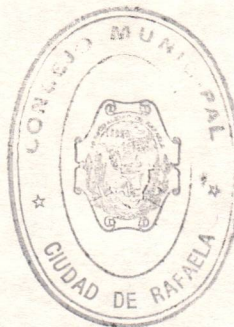
Art. 1º) Facúltase a la Presidencia del Concejo Municipal, para la contratación de los servicios necesarios para la distribución y franqueo de correspondencia del Cuerpo.-

Art. 2º) Impútanse las erogaciones necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución a las partidas presupuestarias: C.M. - B-112132116 y B-112132118.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela

archivado